

APUNTES SOBRE ETICA, ECONOMIA Y POLITICA PARA REFLEXIONAR ACERCA DE CANARIAS HOY

RODOLFO ESPINO ROMERO
PROFESOR TITULAR DE ECONOMIA APLICADA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

“¿Hasta cuándo los economistas permitirán que, en el nombre de la economía, se cometan injusticias e inhumanidades? ¿Hasta cuándo consentirán que, desde el campo limitado de las empresas hasta las relaciones de región a región, de país a país, de mundo a mundo, se acumulen atrocidades en nombre de la economía? [...]. Permitid que, en la compañía de economistas humanos, os sugiera rumbos diferentes, misión nueva para la economía: en lugar de tener como finalidad acumular medios técnicos que cada vez enriquezcan más a los ricos, utilizad las técnicas para domar la naturaleza, dominar los bienes materiales y asegurar a todos los hombres condiciones de dignidad. La Economía debe ser la ciencia del dominio de la riqueza, porque esta riqueza, cosa rara, está tan mal distribuida o tan mal utilizada que contribuye todavía hoy a mantener la explotación del hombre por el hombre, cuando la técnica permitiría largamente liberarlos”.

Monseñor Helder Cámara (La rebelión de los economistas, 1967)

1. APUNTES SOBRE ETICA Y ECONOMIA

En la conferencia que acabamos de recordar, Monseñor Helder Cámara planteaba dos preguntas de difícil respuesta para cualquier economista. Como veremos a continuación, la raíz de esa dificultad se encuentra en la separación entre Economía y Etica asumida por la mayoría de los economistas.

De manera generalizada, se acepta que la Ciencia económica comenzó en el siglo XVIII con la obra de Adam Smith, un profesor de Etica y Filosofía Moral que, junto a otros intelectuales como David Ricardo o Thomas Malthus, elaboró un cuerpo de pensamiento dirigido a dar fundamento teórico al capitalismo, la organización liberal de la actividad económica que llamaron “sistema de la libertad natural” y que supuso un avance evidente respecto al mercantilismo anterior.

Conforme a ese nuevo cuerpo de pensamiento, que denominaron Economía Política y que definieron como “una rama del más amplio arte de gobernar”, existía una “mano invisible” en los mercados que hacía que el egoísmo de los vendedores y los compradores, al buscar únicamente la satisfacción de su propio interés, condujera sin embargo a un resultado final eficiente y beneficioso para todos.

Durante casi un siglo se fue formando ese cuerpo de pensamiento, cohesionado por la idea común de fortalecer el nuevo modo de producción frente al anterior; sin embargo, una vez implantado, dejó ver sus limitaciones y sus efectos de pobreza y miseria, y muchas personas empezaron a preguntarse por su supuesta bondad. Entre sus detractores, Carlos Marx elaboró un modelo con el que pretendió explicar de manera contundente que, a largo plazo, aquella organización económica y sus valores éticos y distributivos no podría sostenerse por sus muchas contradicciones. La sentencia de muerte contra el capitalismo que Marx pronunció mediado el siglo XIX tenía también muchas limitaciones, pero lo cierto es que supo presentar su análisis de tal manera que, en aquel momento, nadie acertó a responderle y contraargumentarle con la misma contundencia.

La segunda mitad del siglo XIX fue un período especialmente intenso en conflictos sociales, a los que daban soporte teórico las “peligrosas” ideas de los economistas críticos. En ese contexto, la “ortodoxia” económica optó por ignorar a los disidentes e inició una huida hacia adelante que todavía no ha finalizado. Para empezar, cambiaron el nombre a esta disciplina: en 1879 Alfred Marshall quitó el apellido “Política” a la Economía, pretendiendo con ello poner el acento en que los economistas no debían realizar juicios de valor o consideraciones éticas y distributivas. Y, además, frente a la relativa

claridad y concreción del lenguaje utilizado por los economistas clásicos, los neoclásicos acuñaron nuevas expresiones hasta crear una “jerga propia” y formalizaron matemáticamente sus discursos de tal manera que oscurecieron el lenguaje económico, haciendo muy difícil que el común de los ciudadanos, no iniciados en la materia, pudiera participar en unos debates que pasaron a ser formalmente abstractos⁽¹⁾.

Joan Robinson y John Eatwell han sintetizado ese proceso de la manera siguiente:

“Las doctrinas clásicas, aun en su forma más liberal, subrayan la función económica de las clases sociales y los conflictos de intereses entre ellas. A finales del siglo XIX, el foco del conflicto social se había desplazado del antagonismo del capitalista y el terrateniente a la oposición de los trabajadores a los capitalistas. El miedo y el horror suscitados por la obra de Marx se vieron exacerbados por el efecto que en toda Europa produjo la Comuna de París de 1871. Las doctrinas que sugerían conflictos ya no eran deseables. Las teorías que distraían la atención, apartándola del antagonismo de las clases sociales, alcanzaron una buena acogida”⁽²⁾.

Desde entonces, la relación entre Etica y Economía es de mera “yuxtaposición” y a la mayoría de los economistas las consideraciones éticas, distributivas y políticas les resultan ajenas⁽³⁾. En consecuencia, poco puede esperarse que contribuyan a esta reflexión los representantes del análisis económico dominante. Su respuesta a la pregunta de Monseñor Helder Cámara será la indiferencia.

Pero a nadie se le puede ocultar que ese desinterés por los valores éticos y por los problemas del reparto desigual de la riqueza constituye en sí

(1) R.L. HEILBRONER (*Vida y doctrina de los grandes economistas*, Aguilar, 1972) ha destacado como ejemplos de este proceso de oscurecimiento los de EDGEWORTH y VON THÜNEN. El primero escribió en 1881 un libro titulado *Psicología Matemática* en el que estudiaba la batalla que entonces se libraba entre terratenientes y campesinos irlandeses con fórmulas como la siguiente:

$$\frac{d^2 y}{dx^2} = \frac{\left(\frac{\partial \pi}{\partial x}\right)^2 \left(\frac{\partial^2 \pi}{\partial y^2}\right) - 2 \frac{\partial \pi}{\partial x} \frac{\partial \pi}{\partial y} \left(\frac{\partial^2 \pi}{\partial x \partial y}\right) + \left(\frac{\partial \pi}{\partial y}\right)^2 \left(\frac{\partial^2 \pi}{\partial x^2}\right)}{\left(\frac{\partial \pi}{\partial y}\right)^3}$$

Por su parte, para VON THÜNEN las reflexiones sobre el salario justo podían resumirse en una fórmula matemática:

$$\sqrt{a p}$$

(2) Ver *Introducción a la Economía moderna*, Fondo de Cultura Económica, 1973, pág. 54.

(3) En tanto que economistas, obviamente no en tanto que ciudadanos.

mismo una opción. En primer lugar, una opción implícita por unas pautas éticas en las que “todo vale”, y según las cuales el triunfo (económico y social) corresponde legítimamente a los más “capaces”, sin importar los medios que se utilicen para conseguirlo, mientras que la pobreza es síntoma de debilidad y de abandono voluntario del individuo que la padece. Y una opción, en consecuencia, por unos criterios de reparto (distribución) de la riqueza de los que resultan, en nuestro entorno, unas tasas de paro y unas bolsas de pobreza y marginación social que nuestra conciencia colectiva considera inaceptables. En palabras de Julio Segura:

“Los economistas decimos que sólo hablamos de problemas de eficiencia y que, en tanto economistas, nada podemos decir sobre los juicios de valor que sustentan cualquier decisión política que afecte a la distribución. Sin embargo, como cualquier medida redistribuidora puede afectar a la eficiencia, la autodefinición profesional como guardianes de esta última conduce con facilidad a posiciones conservadoras sobre la distribución”⁽⁴⁾.

Respondiendo a la pregunta de Monseñor Helder Cámara, la economía ortodoxa, con su desatención, es responsable, por complicidad, del actual estado de las cosas; y cualquier propuesta de reflexión al respecto sólo puede esperar dos tipos de reacciones: o ser ignorada o ser descalificada como no-económica.

2. APUNTES SOBRE ECONOMIA Y POLITICA

Según Adam Smith, las condiciones básicas imprescindibles para el buen funcionamiento de la actividad económica se resumen en dos: que el soberano sea justo y que los mercados sean libres. Una vez señalados esos dos requisitos, el análisis económico generalmente ha dado por supuesto el comportamiento “justo” de la autoridad política y ha dirigido sus pasos a examinar, por activa y por pasiva, el funcionamiento eficiente de los mercados. Y sólo recientemente ha empezado a prestarse la necesaria atención al significado del primer requisito enunciado, es decir, a preguntarse cuáles son

(4) Cf. “Competencia, mercado y eficiencia”, en *Claves de razón práctica*, 9 (1991), págs. 18-28: “Si se pueden separar las decisiones de asignación y de distribución, los economistas nos ocuparemos del tema de la eficiencia en la asignación de los recursos, que siempre son escasos, dejando para los políticos, como representantes de la sociedad, el tema de cuál pueda ser la distribución deseada. Esta división del trabajo entre políticos y economistas señala la subordinación de los últimos a los primeros. Es una posición cómoda para el economista, ya que delega la responsabilidad básica en los políticos. Más aún, esconde una parte no desdeñable del poder real de nuestra profesión, dado que la separación entre proposiciones normativas y positivas en una ciencia social como la economía es muy tenue”.

las condiciones políticas para un funcionamiento “correcto” (eficiente) de la actividad económica, y a verificar si esas condiciones se han cumplido en el pasado y en qué medida se cumplen en la actualidad.

En cuanto al requisito político (“que el soberano sea justo”) para el funcionamiento eficiente de los mercados, puede sintetizarse inicialmente en tres componentes:

- 1.º Que exista una autoridad política, es decir: que existan ciertas instituciones políticas estables (Estado).
- 2.º Que existan unas reglas de juego, es decir: que los ciudadanos dispongan de certeza o seguridad jurídica (Estado de Derecho).
- 3.º Que las reglas de juego sean “justas”, es decir: que las normas vigentes correspondan a la voluntad de los ciudadanos (Estado democrático de Derecho).

El cumplimiento de estas tres primeras condiciones de orden político ha sido generalmente dado por supuesto por el análisis económico convencional. Sin embargo, lo cierto es que un repaso rápido a la Historia contemporánea pone de manifiesto que sólo en épocas muy recientes su cumplimiento ha empezado a extenderse.

En particular, el incumplimiento del tercer elemento del requisito político (el relativo al Estado democrático) reviste una especial trascendencia: el sistema democrático permite establecer, a través de los procesos electorales, cuáles son las preferencias mayoritarias de los miembros de cada comunidad que pasan a ser consideradas como preferencias del colectivo. Para agregar la heterogeneidad de intereses individuales, y determinar así las preferencias colectivas, hace falta establecer unas reglas de votación (sistema electoral) donde se definan quiénes votan, qué valor tiene cada voto y cómo se suman los votos emitidos. Unas reglas de votación democráticamente imperfectas en las elecciones al Parlamento o asamblea legislativa⁽⁵⁾ conducirán a que los elegidos no representen realmente las preferencias de la mayoría de los ciudadanos que componen la comunidad y, en consecuencia, provocarán que el comportamiento del Sector Público (es decir, la regulación de la actividad económica, las políticas presupuestarias, monetarias, laborales, sociales, etc.) se aparte del tercer requisito político mencionado y condicione gravemente, hasta distorsionarlo, el funcionamiento de los mercados.

Pero, además de las limitaciones relacionadas con la existencia de

(5) Por ejemplo, que no reconozcan el sufragio universal o que establezcan diferencias en el valor efectivo de los votos más allá de los márgenes inevitables por razones técnicas.

reglas del juego democráticas, la eficiencia de los mercados requiere el cumplimiento de requisitos adicionales en el ámbito de la toma de decisiones colectivas, relacionados en concreto con el comportamiento de los agentes que participan en los procesos políticos en los Estados democráticos (esto es: votantes, políticos, funcionarios y grupos de presión)⁽⁶⁾. Es decir, a aquellos tres primeros componentes del requisito político debe añadirse un cuarto elemento que, a su vez, también puede descomponerse en dos nuevas condiciones:

- A) Que los votantes dispongan de la información necesaria para formarse un criterio realista acerca de los programas electorales de cada uno de los políticos que (agrupados normalmente en partidos o coaliciones) concurren como candidatos a representantes en las distintas instituciones⁽⁷⁾.
- B) Que los representantes políticos cumplan (produzcan) las ofertas realizadas en sus programas electorales, por las cuales fueron votados (demandados).

El cumplimiento de esta última condición, a su vez, se encuentra asociado, entre otros, a los siguientes factores:

- Bi) Que los funcionarios se limiten a asistir profesionalmente a los representantes políticos en la ejecución de los programas electorales. *Sensu contrario*, que los funcionarios intervengan solamente en los aspectos técnicos de la puesta en práctica de los programas de bienes públicos, sin adentrarse en el ámbito de las decisiones políticas (que corresponden única y legítimamente a quienes han obtenido su representación en las urnas)⁽⁸⁾.

(6) Una introducción al análisis económico de los procesos políticos a través de los cuales se toman las decisiones económicas en los Estados democráticos de Derecho, con aplicaciones al caso de Canarias, puede encontrarse en nuestro ensayo "*Problemática y retos del Sector Público canario*", contenido en el libro editado por J.L. MORENO BECERRA y J.A. RODRIGUEZ MARTIN, *Economía canaria: problemática y retos*. Fundación Pedro García Cabrera y Universidad de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife, 1995.

(7) La pauta de comportamiento económico racional de los ciudadanos en cuanto electores consiste en procurar que su "ecuación fiscal" sea máxima. Para ello deben demandar (votar) aquella opción política que, de resultar vencedora, les ofrezca el saldo más favorable entre los sacrificios solicitados (es decir, impuestos a pagar, regulación a aceptar, etc.) y los bienes públicos ofrecidos con esos medios.

(8) La extralimitación en sus tareas no necesariamente se encuentra asociada a comportamientos perversos de los funcionarios. Un caso típico, y en estos días lamentablemente habitual en muchas instituciones, es el de las situaciones de inestabilidad política, en las cuales puede observarse que los representantes políticos delegan en los funcionarios la toma de decisiones al no disponer de tiempo (o cualificación) para atender sus propias responsabilidades.

- B₂) Que los grupos de presión no tengan éxito cuando operen para alterar el cumplimiento de los programas elegidos por los ciudadanos⁽⁹⁾.
- B₃) Que existan mecanismos de control eficaces para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones anteriores. En este apartado reviste una especial trascendencia:
- a) que los medios de comunicación (el espacio en el que confluyen votantes, políticos y grupos de presión para formar la opinión colectiva) tengan un régimen abierto y transparente para facilitar información completa y veraz acerca del comportamiento de los agentes sociales y el funcionamiento de las instituciones⁽¹⁰⁾.
 - b) que el poder judicial (entendido en sentido amplio, es decir, incluyendo a los Tribunales o Audiencias de Cuentas) disponga de independencia y medios materiales suficientes para controlar la legalidad (sancionar la corrupción, etc.) con eficacia y celeridad.

3. REFLEXIONAR SOBRE CANARIAS HOY

Conforme a la invitación de los organizadores de estas Jornadas, en esta intervención se han aportado materiales para motivar y ayudar a los asistentes a reflexionar y debatir sobre la situación canaria actual. Una vez

(9) Los grupos de presión, en tanto que organizaciones creadas para influir sobre los votantes, los políticos y los funcionarios (a través de la disposición y el suministro de información, generalmente en los medios de comunicación social) para alcanzar sus objetivos particulares, pueden en unos casos ayudar y estimular a los representantes políticos a cumplir sus programas electorales y en otros casos pueden intervenir para forzarles a incumplirlos.

(10) "En las sociedades democráticas desarrolladas los medios de comunicación no son el cuarto poder, sino el espacio en el que se genera, se mantiene y se pierde el poder. Y esto no es antidemocrático, sino un elemento fundamental de la democracia en un sistema social basado en la información. La importancia decisiva de los medios proviene de que es esencialmente a través de ellos como se forma la opinión pública y se concretan las opciones políticas sobre personas y partidos, a partir de intereses sociales, identidades y tradiciones históricas. La política no es sólo imagen e información, pero se decide a través de imagen e información. El que los medios de comunicación sean el vínculo de relación entre sociedad y Estado refuerza la democracia porque en una situación de apertura y pluralidad de medios, y a pesar de su control por grupos económicos e intereses organizados, los cauces de expresión y comunicación desbordan los límites de las organizaciones políticas y permiten al ciudadano seleccionar información y construir su propio criterio (...). Ciertamente, los medios de comunicación no son neutros, pertenecen a grupos financieros importantes (...) pero tienen que respetar la autonomía y la credibilidad del medio sin las cuales el instrumento de comunicación se hace inservible". (Cf. M. CASTELLS, "La mediocracia", en *El País*, 24 de enero de 1955).

ordenado un marco de referencia introductorio, corresponde a los asistentes protagonizar esa reflexión y avanzar, en su caso, en el terreno de las iniciativas concretas. Para ello puede ser un buen método de trabajo reelaborar todo lo dicho hasta ahora en forma de preguntas, como por ejemplo las que se indican a continuación, que seguramente admitirán tantas respuestas como asistentes y conducirán a nuevas preguntas y matizaciones:

¿Cuenta la Administración de Justicia con los medios necesarios para controlar la legalidad con eficacia y celeridad?

¿Dispone la Audiencia de Cuentas de Canarias de la independencia y los medios materiales suficientes para controlar la legalidad y la eficacia de la gestión de las instituciones públicas canarias?

¿Cuentan todos los medios de comunicación en Canarias con un régimen plural y transparente que facilite información veraz y completa acerca del comportamiento de todos los agentes sociales y del funcionamiento de todas las instituciones?

¿Cuáles son los principales grupos de presión en Canarias y cuál es su comportamiento?

¿Cuál es la pauta de comportamiento predominante en los funcionarios de cada una de las instituciones públicas canarias?

¿Se cumplen los programas electorales?

¿Disponen los electores de capacidad para seleccionar, de entre los candidatos propuestos por los partidos, a los que han demostrado honestidad y capacidad de gestión, y para rechazar a quienes han incumplido sus compromisos?

¿Hasta qué punto los votantes conocen los programas electorales cuando son convocados a las urnas?

¿El sistema electoral autonómico responde al principio de la igualdad de valor del voto de todos los canarios?

¿Qué instituciones públicas han gozado de estabilidad durante la etapa autonómica?

¿Qué grado de eficiencia tiene cada una de las instituciones públicas canarias?

¿Cuenta Canarias con una autoridad política justa que permita un buen funcionamiento de la actividad económica?